REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

PARRAL, 08 Agosto 2022

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

DECRETO EXENTO Nº 3547

VISTOS:

1. El Convenio de Pago Nº 5 año 2022, suscrito por Sr(a) **ORTEGA ESCOBAR BENJAMIN**, Cédula de Identidad **10.716.480-4**, con domicilio en **VICTORIA Nº366**, comuna de Parral, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2020 - 2021 - 2022; y
2. Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
3. Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
4. El Decreto Afecto N°1, de fecha 02.01.2020, que designa Administradora Municipal a doña Marie Michel Hiribarren Taricco; y
5. El Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo de la Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE,** en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 5 año 2022, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) ORTEGA ESCOBAR BENJAMIN**, Cedula de Identidad Nº **10**.**716**.**480-4**, domiciliado en VICTORIA Nº366, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

MMHT/ARC/PVL/lem
DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal Copia Digital
- Archivo I. Municipalidad de Parral.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL

CONVENIO DE PAGO N°5

En Parral a JUEVES 19 DE MAYO DEL 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por el Tesorero Municipal don PATRICIO VERGARA LARA, cédula identidad N°8.566.743-2, de acuerdo a la norma de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. N° 830/1974, y ORTEGA ESCOBAR BENJAMIN, RUT: 010716480-4, con domicilio comercial de VICTORIA 366, comuna de PARRAL; vienen a celebrar el siguiente convenio de pago:

1.- el contribuyente individualizado precedentemente, es deudor de la patente 21401

AÑO	SEM.	ROL	F.EMISION	MONTO	I.P.C.	INTERESES	TOTAL	F.VCTO.
2020	1	21401	10/01/2020	50.725	7,203	24,329	82,257	31/01/2020
2020	2	21401	13/07/2020	51.612	6.555	19,195	77,362	31/07/2020
2021	1	21401	12/01/2021	53.003	5.936	14,146	73,085	31/01/2021
2021	2	21401	09/07/2021	53,913	4.690	8,791	67,394	31/07/2021
2022	1	21401	11/01/2022	56,455	2,372	3.530	62,357	31/01/2022

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A 2022	$	362,455
MENOS CUOTA AL CONTADO 20 % DE PIE	$	72,500
SALDO NETO A PAGAR 6 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	$	289,955

2- El saldo equivalente a $ 289,955, se pagará en 6 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el número 6 del siguiente convenio, incrementadas en el IPC y el 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el N° 6 del presente convenio. El no pago de una de las cuotas a su respectivo vencimiento, faculta a la Municipalidad para hacer exigible el total de las cuotas por pagar, como si fuera de plazo vencido y además efectuar denuncios al Juzgado de Policía Local y aplicar clausuras cuando correspondan; todo ello sin perjuicio de iniciar el cobro judicial que procede.

4.- La celebración del siguiente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprometidas. Esta suspensión operará mientras el deudor dé cumplimiento y mantenga el convenio de pago.

5.- El presente convenio se encuentra autorizado y regulado por las disposiciones contenidas en el Art. N° 62 del D.L. 3.063/79, sobre Rentas Municipales.

6.- El detalle del servicio de la deuda, es la siguiente

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	19/05/2022	34	72,500
1	30/06/2022	35	48,326
2	31/07/2022	36	48,326
3	31/08/2022	37	48,326
4	30/09/2022	38	48,326
5	31/10/2022	39	48,326
6	30/11/2022	40	48,325

7.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio, lo cual, deberá acreditar en la Tesorería Municipal al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.

8.- Los valores de las cuotas, son sólo referenciales, ya que al momento del pago respectivo se le devengarán el I.P.C. e intereses correspondientes, a la fecha de cancelación de las mismas.

TESORERO MUNICIPAL - PARRAL

TESORERO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

ORTEGA ESCOBAR BENJAMIN
RUT. 010716480-4
DEUDOR

Parral
Ilustre Municipalidad
Contigo

República de Chile

Provincia de Linares

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PRESENTE

- Yo Benjamin Ortega Escobar
- Cedula de Identidad Nº 10716480-4
- Domiciliado en Pasaje Central 131 Pob. Gonzales Videla
- Fono 978419371
- Correo electrónico: impresoslayporteqaes@hotmail.com.
- Fecha 17 mayo 2022

Junto con saludarle, me dirijo a Ud., con la intención de solicitarle:

Hacer un convenio con la deuda de mi patente comercial.
Repactar la deuda en 12 cuotas.

Esperando que la presente tenga favorable acogida.
Sin otro particular y agradeciendo desde ya gentileza. -

FIRMA SOLICITANTE.
PARRAL 2022.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
VENTANILLA UNICA MUNICIPAL

Fecha	Pag
17/05/2022	1
Folio Solicitud	
2857	

CARTA DE SOLICITUD

IDENTIFICACION DEL INTERESADO

Nombre				
BENJAMÍN NEFTALÍ ORTEGA ESCOBAR				
Direccion				
PJE CENTRAL 131				
Villa y/o Poblacion		Unidad Vecinal		
Rut	Telefono	Celular	Email	Comuna
010716480-4		978419371		PARRAL

SOLICITA CONVENIO DE PAGO PARA DEUDA DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE LOCAL UBICADO EN CALLE VICTORIA N° 366, ROL: 21401
EN UN TOTAL DE 12 CUOTAS. ADJUNTA ESTADO DE DEUDA DEL CONTRIBUYENTE.

Rut Representante Legal : -

Tramitación : 10 días hábiles	Valor Solicitud : 0

Ejecutivo Atención : Diego Gutierrez Caro	
N° Solicitud Certificados Obras : -	Numero de Ingreso de Tesorería Municipal :

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

19/5/22
Autorizado 6 cuotas
20% Pie.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Fecha : 13/05/2022
Pag. : 1

Estado de Deuda por Contribuyentes

RUT : 010716480-4
NOMBRE : ORTEGA ESCOBAR BENJAMIN
DIRECCIÓN PARTICULAR : VICTORIA N° 366

ROL	Periodo	Tipo Patente	Valor Patente	Reajuste	Interes	Total	Estado Patente	Boletin
21401	1 - 2020	COMERCIALES-DEFINITIVA	50,725	7,203	24,329	82,257	DEUDORA	442
21401	2 - 2020	COMERCIALES-DEFINITIVA	51,612	6,555	19,195	77,362	DEUDORA	6665
21401	1 - 2021	COMERCIALES-DEFINITIVA	53,003	5,936	14,146	73,085	DEUDORA	429
21401	2 - 2021	COMERCIALES-DEFINITIVA	53,913	4,690	8,791	67,394	DEUDORA	1882
21401	1 - 2022	COMERCIALES-DEFINITIVA	56,455	2,372	3,530	62,357	DEUDORA	420

Total Valor Patente	265,708	Total Reajuste	26,756
Total Interes	69,991	Total General	362,455

Los valores consignados sólo son válidos hasta el último dia del mes de emisión de este documento